

J

JUECES, PAPEL ACTIVO DE LOS

Jur.

En materia civil

No corresponde a los tribunales suplir el incumplimiento de las obligaciones que incumben única y exclusivamente a las partes, más aun en materia civil en que los jueces desempeñan un rol esencialmente pasivo, debiendo mantener ante todo un carácter neutral. No. 1, Sal. Reu., Jul. 2012, B.J. 1220.

En materia inmobiliaria

El papel activo del juez impera exclusivamente en el proceso de saneamiento, estando atado en los casos de litis sobre derechos registrados a las pruebas sometidas por las partes y a sus solicitudes. La Corte no puede ordenar medidas de instrucción cuando el expediente queda en estado de recibir fallo y sin realizar una reapertura de debates. No. 60, Ter., mar. 2012, B.J. 1216; No. 42, Ter., Abr. 2012, B.J.1217.

Los recurrentes que demandan la falsedad de un acto de venta no pueden requerir a los jueces apoderados del recurso de apelación que soliciten la remisión del mismo por parte del Registro de Títulos, a fin de examinar su alcance y formalidades. A falta de solicitud de los recurrentes al Registrador, los jueces se ven impedidos de hacer este examen, ya es sobre los recurrentes que recae la responsabilidad de aportar el documento. No. 42, Ter., Abr. 2012, B.J.1217.